

Sock, Raymond Claudius (República de Gambia)

[original: ingles]

Exposición de cualificaciones

Declaración de conformidad con el párrafo 3 del artículo 36 según lo dispuesto por el párrafo 4, del Estatuto de Roma

En virtud de la Constitución de Gambia, la Comisión de Servicio Judicial (JSC) recomienda al presidente a los candidatos para su nombramiento como magistrados de los Tribunales Superiores. Los criterios con arreglo a los cuales la JSC formula dichas recomendaciones incluyen, además de las cualificaciones académicas y profesionales de los candidatos, el que estos gocen de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, así como que cumplan con los requisitos en materia de experiencia laboral.

El juez Raymond C. Sock ejerce como magistrado del Tribunal Supremo de Gambia desde su nombramiento en 2012, con competencia en asuntos civiles, penales y constitucionales. Su nombramiento como magistrado del Tribunal Supremo se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República de Gambia. Asimismo, cabe recalcar que, por un período de siete (7) meses, ejerció como Presidente del Tribunal Supremo de Gambia. En su capacidad de magistrado del Tribunal Supremo, el juez Sock ha participado en numerosos asuntos penales en instancia de apelación de sentencias condenatorias por traición, asesinato, conspiración y delitos sexuales. Las numerosas sentencias que ha redactado en dichos asuntos penales confirman claramente su competencia en materia de derecho y procedimiento penales.

Anteriormente a su ingreso en la judicatura, el juez Stock dedicó la mayor parte de sus primeros años de carrera profesional al servicio del gobierno, en concreto en la oficina del Fiscal General. Comenzó su andadura en calidad de abogado y llegó a ocupar el cargo de Fiscal General y Ministro de Justicia (durante un breve período de tiempo). En sus años al servicio de la oficina del Fiscal General, además de buscar activamente el enjuiciamiento de causas penales, el juez Sock llegó a ocupar el cargo de Procurador General y Secretario Jurídico, por el que fue responsable de la supervisión de todas las divisiones de la oficina del Fiscal General, inclusive las de la oficina del Director del Ministerio Público.

A pesar de que la candidatura del juez Sock se presenta para su inclusión en la lista A, el juez cuenta con una reconocida competencia en legislación sobre los derechos humanos, como se observa claramente en su historial. En los seis años en los que ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos, el juez Sock atesoró una dilatada experiencia en materia de promoción y protección de los derechos humanos y de los pueblos.
